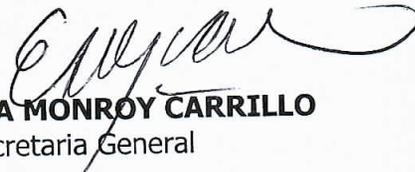


	<b>REGISTRO</b> <b>NOTIFICACION POR ESTADO</b> <b>PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO</b>		
	<b>Proceso:</b> GE – Gestión de Enlace	<b>Código:</b> RGE-25	<b>Versión:</b> 01

**SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL**  
**NOTIFICACION POR ESTADO**

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
<b>TIPO DE PROCESO</b>	Administrativo de Cobro Coactivo
<b>IDENTIFICACION PROCESO</b>	CF-002-2021
<b>PERSONAS A NOTIFICAR</b>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CARLOS DE SALDAÑA-TOLIMA
<b>TIPO DE AUTO</b>	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACION Y ARCHIVO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO- CUOTA DE FISCALIZACION VIGENCIA 2019 CONTRA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CARLOS DE SALDAÑA-TOLIMA
<b>FECHA DEL AUTO</b>	10 DE SEPTIEMBRE DE 2021
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN</b>	CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO EN SEDE ADMINISTRATIVA.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07:45 a.m., del día 23 de Septiembre de 2021.

  
**ESPERANZA MONROY CARRILLO**  
 Secretaria General

**NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO**

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 23 de Septiembre de 2021 a las 06:00 pm.

**ESPERANZA MONROY CARRILLO**  
 Secretaria General

Ibagué, 10 de septiembre de 2021.

Proceso No. CF-002-2021

**"AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO - CUOTA DE FISCALIZACIÓN VIGENCIA 2019 CONTRA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CARLOS DE SALDAÑA- TOLIMA"**

**LA CONTRALORA AUXILIAR DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

En uso de sus facultades funcionales y las conferidas en resoluciones 056 de 2020 y 035 de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 315 del 25 de junio de 2018, el Contralor Departamental del Tolima en uso de sus facultades Constitucionales y Legales fijó la cuota de fiscalización vigencia 2019 para la Empresa Social del Estado Hospital San Carlos de Saldaña- Tolima, en la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$7.965.665), notificada personalmente el 27 de agosto de 2018 a su representante legal.

Que en auto calendado el 26 de febrero de 2021, la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, avoca conocimiento del proceso de cobro coactivo de cuota de auditaje CF 002-2021 contra la Empresa Social del Estado Hospital San Carlos de Saldaña - Tolima.

Que el Gerente del Hospital San Carlos de Saldaña remitió recibo de consignación de pago hecho el día 2 de marzo de 2021 por la suma de siete millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco pesos mcte (\$7.965.665), conforme se evidencia a folio 9.

COMPROBANTE	FECHA	VALOR
GI2-708	26 de marzo de 2021	SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$7.966.000).

Que el artículo 41 de la Resolución Interna 091 del 2 de marzo de 2021, estableció como causal de terminación del proceso de cobro coactivo, por el pago de la totalidad de la obligación, en cualquier etapa del proceso, hasta antes del remate, caso en el cual, el funcionario ejecutor dictará Auto de Terminación del proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros si no tuviere embargado el remanente.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar –Jurisdicción Coactiva de la Contraloría departamental del Tolima;

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO. – TERMINAR** por pago total de la obligación, el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo CF-002-2021, aperturado con base en el título ejecutivo constituido por la Resolución N° 315 del 25 de junio de 2018, emitida por el Contralor Departamental del Tolima, mediante la cual determinó a cargo de la Empresa Social del Estado Hospital San Carlos de Saldaña - Tolima, la cuota de fiscalización por el ejercicio de la vigilancia fiscal vigencia 2019. /

**ARTICULO SEGUNDO.-** Como consecuencia de lo anterior, ARCHIVAR el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo CF-002-2021. /

**ARTICULO TERCERO. -** Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

**ARTICULO CUARTO. -** Desanótese del libro radicador.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MIRYAM JOHANA MENDEZ HORTA**  
Contralora Auxiliar -Jurisdicción Coactiva